

## **HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dependencia:	Secretaria de Movilidad y Transito - Subdirección de gestión de Trámites y servicios					
Proceso:	Gestión de trámites y servicios					
Responsable (cargo):	Subdirector(a) de gestión de Trámites y servicios					
Definición:	Trámite X Servicio					
Nombre:	Desvinculación de vehículo de común acuerdo servicio público de transporte terrestre colectivo,					
	individual o mixto.					
Nombre estandarizado:	Desvinculación de vehículo de común acuerdo servicio público de transporte terrestre colectivo,					
	individual o mixto.					
Propósito:	Formalización ante un organismo de tránsito de la desvinculación de un vehículo de servicio público de transporte terrestre colectivo, individual o mixto de común acuerdo y posteriormente cancelar la tarjeta de operación					
Trámite/Servicio dirigido a:	Persona natural y jurídica					
Puntos de atención:	Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos					
	Montoya Montoya					
	Horario: De lunes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sábados: De 8:00					
	a.m. a 12:00 p.m. Teléfono: 4441026 Ext. 313					
Se puede realizar por	No: X Si:					
medios electrónicos:	INC. A					
Clasificación temática:	Movilidad y Tránsito					
Lista de momentos o	1- Solicitud suscrita en forma conjunta por el representante legal de la empresa y el					
Requisitos de la entidad:	propietario o poseedor del vehículo.					
·	propietano o posecuor del verneulo.					
	2- Carta de cancelación del contrato de administración.					
	3- Paz y salvo expedido por la empresa					
	4- Copia de la matrícula del vehículo					
	5- Si el vehículo ya cumplió (2) años contados desde la fecha de la matrícula, debe					
	tener revisión técnico mecánica y de gases vigente incorporado en RUNT					
	6- SOAT vigente incorporado en RUNT					
	7- Original de la tarjeta de operación o manifestación escrita sobre su pérdida.					
	8- Cuando en trámite se realice a través de un tercero, este deberá estar registrado en RUNT y para realizar la gestión, deberá presentar contrato de mandato, poder general o poder especial, en el que el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite por su cuenta y riesgo. Si la autorización es mediante poder especial, este debe tener presentación personal ante notaría pública.					
	NOTA 1: Consultar valor del trámite (De acuerdo con el tipo de trámite) a través de:					
	https://www.utsetsa.com/tarifas/					



## **HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	<ul> <li>Valor Variable: Sí</li> <li>Condición de variabilidad: Las tarifas pueden variar de acuerdo con la Resolución del ministerio de transporte para tarifas RUNT.</li> <li>NOTA 2: Páguese en efectivo en las taquillas del Banco Popular ubicadas en las sedes del organismo de tránsito, o tarjetas débito en los módulos de atención habilitados para este pago. "No requiere diligenciamiento de formato de consignación"</li> </ul>						
Respuesta:	Medio por dobtiene el resultado: Tiempo de	Presencial.  90 Minutos, según reglamento interno de la entidad.					
	obtención: Nombre del Resultado:	Resolución de desvinculación expedida por el organismo de tránsito.					
Medio para Seguimiento		Medio			Detalle		
del usuario:	Presencial				Taquilla de atención. Sede Principal, Carrera 46 Nº 7 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlo Montoya Montoya.		
	Mane	jo de la E	ntidad:				
Atributos de calidad:	<ol> <li>Recibir la documentación requerida y asegurarse de que esté completa.</li> <li>Proporcionar atención dentro de los plazos legales establecidos.</li> <li>La entidad garantiza la protección y confidencialidad de la información.</li> <li>Permite la utilización del espacio público para la actividad a ejecutar.</li> </ol>						
Registros y/o evidencias:	Resolución de desvinculación expedida por el organismo de tránsito.						
Fundamento legal:	Tipo de norma	Núme	ero Añ	10	Títulos, capítulos o artículos		
	Ley	769	200	)2	Código Nacional de Tránsito.		
	Decreto 019		20	12	Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.		
	Resolución	00123	379 20	12	Artículos 1° al 7° y Artículo 12.		
	Acuerdo municipa		1 20		Por medio de la cual se adopta el estatuto tributario de municipio de sabaneta	:l	
	Decreto	107	9 20	15	Modificado por el Decreto 2297 de 2015		
	Decreto 2297		7 20	15 2	Modifica y adiciona disposiciones del Decreto 1079 de 2015 en relación con la prestación del servicio público d transporte terrestre automotor individual de pasajeros.	de	
Actualizado por: Subdirector(a) de Gestión de trámites y servicios - Laura Tatiana Marín pareja	Jurídico que aprueba: le Director(a) de Asuntos legales - Sandra Milena Osorio Serna				Aprobado por Calidad: Fecha: 01/12/2024 German Alcántar – Apoyo Profesional Secretaría de Planeación		